Naciones Unidas A/HRC/RES/16/29



Distr. general 13 de abril de 2011 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones Tema 7 de la agenda Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

16/29. Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de derechos humanos,

Considerando que uno de los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas es promover el respeto de las obligaciones dimanantes de la Carta y de otros instrumentos y normas de derecho internacional,

Afirmando que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de promover los derechos humanos y asegurar el respeto del derecho internacional,

Reconociendo que la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

Afirmando que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Recordando las obligaciones de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y reafirmando que cada una de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra está obligada a respetar y hacer respetar las obligaciones dimanantes de ese Convenio, en todas las circunstancias,

Afirmando que las normas internacionales de derechos humanos son aplicables al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Poniendo de relieve que las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son complementarios y se refuerzan mutuamente,

^{*} Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.

Guiado por el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, que consagra la Carta de las Naciones Unidas.

Reafirmando que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí,

Profundamente preocupado por las acciones ilícitas de Israel que atentan contra el carácter sagrado y la inviolabilidad de los lugares religiosos en el territorio palestino ocupado, en particular en la ciudad santa de Jerusalén y sus alrededores,

Expresando suma preocupación ante el incumplimiento por todas las partes en el conflicto de las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos en relación con la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Condenando todas las formas de violencia contra civiles cometidas por todas las partes en el conflicto y deplorando la pérdida de vidas humanas en el contexto de la situación actual.

Reconociendo que los continuos ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado han dado lugar a graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos que viven allí y socavan los esfuerzos internacionales por lograr una paz justa y duradera en la región sobre la base de la solución de dos Estados,

Reconociendo también que el continuo lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza ocupada contra la población civil constituye una grave violación del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y socava los esfuerzos internacionales por lograr un arreglo pacífico,

Reconociendo además que el asedio impuesto por Israel a la Franja de Gaza ocupada, incluido el cierre de los pasos fronterizos, constituye un castigo colectivo y tiene desastrosas consecuencias humanitarias, económicas, sociales y ambientales,

- 1. Exige que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin a su ocupación de las tierras palestinas ocupadas desde 1967 y que respete los compromisos contraídos en el marco del proceso de paz para el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente, con Jerusalén Oriental como capital, que viva en paz y seguridad con todos sus vecinos;
- 2. Condena enérgicamente los continuos ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, incluidas sus incursiones militares periódicas, y pide que cesen de inmediato;
- 3. *Condena* los ataques indiscriminados con cohetes y morteros desde la Franja de Gaza ocupada contra la población civil y pide que cesen de inmediato;
- 4. Exige que la Potencia ocupante, Israel, deje de dirigir ataques contra la población civil y ponga fin a sus decisiones administrativas y prácticas que directa o indirectamente obligan a los ciudadanos palestinos a abandonar Jerusalén Oriental, incluidos los desalojos, las demoliciones, los desplazamientos forzados, la cancelación de los permisos de residencia y la destrucción sistemática del patrimonio cultural del pueblo palestino, así como a la destrucción de bienes públicos y privados, según lo establecido en el Cuarto Convenio de Ginebra;
- 5. Condena la falta de respeto de la Potencia ocupante, Israel, en los territorios palestinos ocupados a los derechos religiosos y culturales recogidos en instrumentos fundamentales de derechos humanos y en el derecho humanitario, en particular en Al-Haram al Ibrahimi, en Hebrón, la mezquita de Bilal ("Tumba de Raquel"), en Belén, y

2 GE.11-12814

los muros de la ciudad vieja de Jerusalén, que figuran en su lista de lugares del patrimonio nacional;

- 6. Exige que Israel, la Potencia ocupante, respete los derechos religiosos y culturales en los territorios palestinos ocupados, especialmente en Jerusalén Oriental ocupada, con arreglo a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, los Convenios de La Haya y los Convenios de Ginebra, y que permita a los ciudadanos palestinos y a los fieles el acceso sin restricciones a sus propiedades y a los lugares religiosos que se encuentran en ellas;
- 7. Expresa su gran preocupación por la excavación de tumbas antiguas y la exhumación de centenares de restos humanos de parte del histórico cementerio de Ma'man Allah (Mamila), en la ciudad santa de Jerusalén, para construir un "museo de la tolerancia", y exhorta al Gobierno de Israel a que desista inmediatamente de esas actividades ilegales en dicho lugar;
- 8. Exige que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediatamente a todas las excavaciones bajo el complejo de la Mezquita al-Aqsa, en sus alrededores y en otros emplazamientos religiosos de la ciudad vieja de Jerusalén, y que se abstenga de realizar cualquier acto que pueda poner en peligro la estructura o los cimientos o modificar la naturaleza de los lugares sagrados, tanto islámicos como cristianos, en el territorio palestino ocupado, en particular en Jerusalén y sus alrededores;
- 9. *Pide* protección internacional inmediata para el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, aplicables en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;
- 10. Exige que la Potencia ocupante, Israel, adopte las medidas necesarias para garantizar el respeto de los principios internacionalmente reconocidos del deporte, consagrados en la Carta del Comité Olímpico Internacional, en particular la libre circulación de los equipos deportivos y los atletas palestinos dentro del territorio palestino ocupado, incluido el personal administrativo y en relación con el mundo exterior, que facilite el acceso de las donaciones internacionales de equipo y material deportivo, que conceda a los equipos deportivos y a los deportistas regionales e internacionales acceso irrestricto al territorio palestino ocupado, y que desista de imponer medidas ilegales a la construcción de instalaciones deportivas en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;
- 11. Exige también que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin inmediatamente a su decisión ilegal de demoler gran número de casas palestinas en Jerusalén Oriental, en particular en el barrio de Al-Bustan, en la zona de Selwan, y a la evacuación de familias palestinas en las zonas de Al-Sheikh Jarrah y Beit Hanina de Jerusalén Oriental, que está dando lugar al desplazamiento de gran número de residentes palestinos de Jerusalén Oriental;
- 12. *Exige además* que la Potencia ocupante, Israel, ponga en libertad a los reclusos y detenidos palestinos, en particular las mujeres, los niños y los miembros elegidos del Consejo Legislativo Palestino;
- 13. *Exhorta* a la Potencia ocupante, Israel, a que elimine los puestos de control y abra todos los pasos fronterizos y fronteras de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes;
- 14. Exige que Israel, la Potencia ocupante, levante inmediatamente el asedio impuesto a la Franja de Gaza ocupada, que abra todas las fronteras y puestos de control y que permita el libre acceso de combustible, suministros humanitarios y medicamentos,

GE.11-12814 3

además de todo el material y el equipo necesarios para la reconstrucción y rehabilitación de Gaza, con arreglo a lo convenido en la Conferencia Internacional de apoyo a la economía palestina para la reconstrucción de Gaza, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 2 de marzo de 2009;

15. Decide seguir examinando la cuestión en su 19º período de sesiones.

48ª sesión 25 de marzo de 2011

[Aprobada en votación registrada por 30 votos contra 1 y 15 abstenciones:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Jordania, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mauritania, México, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Suiza, Tailandia, Uganda, Uruguay.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bélgica, Camerún, Eslovaquia, España, Francia, Guatemala, Hungría, Japón, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Ucrania, Zambia.]

4 GE.11-12814